
Resumen de la designación de asistencia

Documento en Lectura Fácil



Coordinación del proyecto:

Adaptación a Lectura Fácil y validación:

Este documento está en Lectura Fácil y sirve como apoyo para explicar la **designación de asistencia** a una persona con discapacidad intelectual.

Designación de asistencia

Es un acto legal en el que se deciden las formas en que se va a dar apoyo a las personas con discapacidad.

Ahora te resumiré lo que dice esta **designación de asistencia**.

Hoy es xx de julio de 2022 y estamos en mi domicilio de Barcelona.
Me llamo
Soy notario, es decir, soy un funcionario público y mi trabajo consiste en redactar una **escritura** contando algún hecho o algún acto dentro de la ley.

Escritura

Documento que escribe un notario.

El acto que estamos haciendo ahora se llama **designación de asistencia** y consiste en lo siguiente:
yo realizo una propuesta de asistencia para ti a partir de la situación personal que me has contado y tú me tienes que decir si aceptas la propuesta.

Pero antes tenemos que repasar tus datos:

Tu nombre es
Eres mayor de edad.
Naciste en Barcelona, el día x de de xxx.
Eres hija de y
de
Eres estudiante.
Vives en Barcelona, en la calle xxxxxxxxxxxx, xxxx.
Tu número de carné de identidad es xxxxxxxxxxxx.
Estás soltera y no tienes hijos ni hijas.

Tienes estudios de ESO terminados,
un grado medio de cocina terminado
y un grado medio de audiovisual
que no has terminado.
No has trabajado.

Tienes una discapacidad psíquica del 65%
debida a una enfermedad mental
y me entregas un certificado administrativo
donde lo pone.
Tú puedes tomar tus propias decisiones
pero a veces necesitas ayuda.

Vives con tus padres y te ayudan cuando lo necesitas.
Puedes cuidar de ti misma en parte
y hacer pequeñas compras cotidianas.

Necesitas ayuda para contar dinero,
para hacer operaciones más complicadas
y para algunas actividades
relacionadas con tu salud.

Necesitas que tus padres te acompañen.
Ellos te ayudan a realizar algunas tareas fuera de casa,
porque salir de casa te produce ansiedad,
y también te ayudan a controlar
los medicamentos que debes tomar.

Acreditas tu situación médica y cognitiva
con estos 4 certificados e informes:

- 1.** Certificado de reconocimiento del grado de discapacidad de la Generalitat de Catalunya con fecha xxxxxxxx

- 2.** Informe social de los Serveis de Salut Mental de la Generalitat de Catalunya firmado por la trabajadora social xxxxxxxxx.

- 3.** Informe de asistencia de los Serveis de Salut Mental de la Generalitat de Catalunya firmado por el psiquiatra xxxxxxxxxx.

- 4.** Informe de capacidades y apoyo elaborado por tus padres.

Tú explicas que hasta ahora no tienes ninguna medida de apoyo ni se ha empezado ningún trámite judicial para tenerla en el futuro.

Ahora te explicaré las medidas de asistencia que apruebo para ti.

¿Quiénes serán tus asistentes?

Tus asistentes serán tus padres,
..... y,
con números de carné de identidad xxxxxxxx y
xxxxxxxxxx.

Tus padres deben aceptar esta tarea.
Si alguno de los dos no puede o no quiere,
lo será el otro.

¿Qué deberán hacer tus padres como asistentes?

Tus padres deberán ayudarte en 2 cosas:

- A)** A administrar tus **bienes**.
- B)** En tu vida diaria.



Bienes

Son las propiedades y el dinero de una persona o un grupo de personas.

A) ¿Cómo deberán ayudarte tus padres a administrar tus bienes?

Tus padres deberán ayudarte en cualquiera de estas cosas:

- 1.** Gestionar:
 - Tus **bienes inmuebles**



Bienes inmuebles

Son bienes inmuebles aquellos que no pueden moverse, como pisos, edificios, terrenos o fábricas. En cambio, los bienes muebles son los que sí pueden moverse, como un sofá o un televisor.

- Tus empresas
- Tus **derechos de propiedad intelectual o industrial**



Derechos de propiedad industrial

Son los derechos que tienen las personas sobre algo que han inventado.

- Otros **bienes de extraordinario valor**



Bienes de extraordinario valor

Por ejemplo, las joyas, las obras de arte o las antigüedades.

- Tus **acciones o participaciones sociales**



Acciones o participaciones sociales

Es la manera de repartirse la propiedad de una empresa.

2. Comprar cosas de precio elevado. Pueden ser bienes muebles, inmuebles, acciones o participaciones sociales.

Tú solo podrás comprar ropa, objetos personales o de ocio o compras cotidianas de poco valor. Para el resto de las compras deberá acompañarte uno de tus padres.

3. Renunciar a donaciones, herencias o **legados**, y también a aceptar legados y **donaciones modales**.
Crear **patrimonios protegidos** y realizar aportaciones a los mismos.



Legado

Legado y herencia se parecen, pero hay una diferencia:

- Herencia: el heredero se queda con los bienes y con las deudas de quien hereda.
- Legado: el heredero solo se queda con los bienes.

Donaciones modales

Son donaciones que obligan a una persona a entregar algo a otra persona.

Patrimonios protegidos

Es una cantidad de dinero o de bienes limitados que sirven para cubrir las necesidades económicas de una persona con discapacidad intelectual.

4. Recibir un **crédito** o darlo.



Crédito

Es una cantidad de dinero que se presta a alguien.

5. **Avalar** a alguien.



Avalar

Hacerse responsable de las deudas que puede tener una persona.

6. Utilizar el dinero que tienes en bancos, cajas de ahorros y otras entidades financieras, y cualquier **activo financiero**.



Activo financiero

Un activo financiero sirve para obtener dinero de nuestros ahorros.

Algunos ejemplos son los depósitos a largo plazo o las acciones.

En general, tus padres deberán realizar cualquier acto bancario.
Por ejemplo, abrir o cancelar una cuenta o pedir un crédito.
También deberán darte una cantidad de dinero mensual si se lo pides.

7. Ir a los tribunales de justicia para proteger tus bienes o derechos.
8. **Dar poderes** a otras personas.



Dar poderes

Dar poderes es autorizar a alguien para actuar en nuestro nombre.

9. Hacer contratos laborales.
10. Presentarse en juzgados, tribunales y todo tipo de oficinas públicas y privadas.
11. Realizar cualquier acto que pueda ser arriesgado para tus bienes.

B) ¿Qué deberán hacer tus padres como asistentes en tu vida diaria?

- 1.** Controlar las cosas que haces en tu vida diaria, en general. Esto incluye tu higiene, alimentación y vestido.

- 2.** Darte medicamentos, seguir costumbres alimenticias, aprobar que te hagan pruebas y visitas médicas.

- 3.** Acompañarte en tareas como coger el transporte público, salir de compras o ir al gimnasio.

- 4.** Decidir el lugar donde vives.

¿Qué otras cosas debes saber sobre la asistencia?

1. Si no os ponéis de acuerdo entre tú y tus padres, se nombrará a un **defensor judicial**.



Defensor judicial

Es una persona que a veces pone un juez para proteger a una persona con discapacidad.

2. Tus padres no están obligados a prestarte dinero ni a estar pendiente de todo lo que tienes.
3. Tus padres deben respetar tu dignidad, tus derechos y tu voluntad.
4. Tus padres no recibirán ningún dinero por hacer estas tareas.
5. En cualquier momento tú puedes modificar este documento de asistencia.

- 6.** Si se produce algún cambio en las circunstancias que motivan esta asistencia, las personas autorizadas pueden pedir que se modifique o termine. Esto debe saberlo el juez.

- 7.** La asistencia termina en el caso de que mueras o de que no la necesites.

- 8.** Si un juez cree que estas medidas de asistencia no son suficientes, puede cambiarlas.

Un juez también puede no hacer caso de lo que tú quieres en estos casos:

- Si ocurren situaciones graves que tú no conoces.

 - Si quieres nombrar como asistente a una persona y el juez cree que puede perjudicarte.
-
- 9.** Los actos jurídicos que hagas sin tener en cuenta a tus padres se pueden anular en 3 casos:
 - Si lo piden tus padres.

 - Si lo pides tú.

 - Si lo piden las personas que sean tus herederas.

El plazo para hacer la anulación de estos actos es de 4 años.

A continuación, te explico lo que haremos a partir de ahora:

- 1.** Incribiré esta designación de asistencia en el Registro Civil y en el Registro de Nombramientos no Testamentarios de Apoyos a la Capacidad Jurídica, o en el registro que lo sustituya. Estos registros sirven para que haya una prueba de esta designación de asistencia.
- 2.** La Notaría tiene que cumplir la ley de protección de datos para utilizar tus datos personales.

Yo te comunico que podrás acceder a tus datos, corregirlos, suprimirlos y también negarte a que los utilicemos.

Si quieres hacer una de estas cosas, debes decírnoslo por correo postal.

También puedes presentar una reclamación.

Yo te he leído este resumen de designación de asistencia, y tú me dices que estás de acuerdo con todo y firmamos esta escritura.